

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

95**MADRID NÚMERO 10**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Belén Requena Navarro, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 434 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Serrano García, frente a “Euclides Información, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Se aprueba la conciliación obtenida por las partes en fecha 14 de octubre de 2014 en los términos siguientes:

La empresa mantiene el carácter objetivo del despido, ofreciendo la cantidad total de 38.133,48 euros netos, de los cuales corresponden a indemnización legal 18.885,84 euros y el resto a liquidación, saldo y finiquito. Dada la situación concursal ante el Juzgado de lo mercantil número 3 de Madrid con número de concurso ordinario 415 de 2014, dicho crédito será reconocido dentro del mismo. El administrador concursal se compromete a entregar al trabajador en el plazo de veinticuatro horas el certificado de dicha deuda, manteniéndose la fecha de efectos del despido el día 7 de marzo de 2014.

La secretaria judicial aprueba la avenencia alcanzada por las partes, dando por concluido el acto, y procede a continuación a dictar el decreto de aprobación, extendiéndose la presente acta que firman los asistentes, de lo que doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Euclides Información, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de octubre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.037/14)

